



PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO PÚBLICO DE LA CONCESIÓN SOBRE TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO ENTRE LA CALLE PORTUGAL, CASTILLA Y ALEDAÑOS DEL ACTUAL PUNTO LIMPIO

1.- OBJETO

El objeto del contrato es la concesión de parcela definida en plano adjunto (**Anexo 1**) para uso de depósito de contenedores en zona aledaña al actual Punto Limpio y, en el resto, uso de área de aparcamiento de camiones en régimen de concesión.

Se incorporan como documentación contractual el informe del Arquitecto Municipal (**Anexo 2**), así como el informe jurídico de la Secretaría (**Anexo 3**).

2.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento de adjudicación a utilizar será procedimiento público con anuncio de licitación en los términos establecidos en el art. 142 del R.D. Legislativo 3/2011. Así mismo, se solicitará oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

3.- PLAZO

El plazo de duración es de cuatro años.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se estima que el valor del contrato por los 4 años es de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (776.600€), atendiendo al siguiente desglose:

CONCEPTO	VALOR ANUAL	VALOR 4 AÑOS
Servicio de contenedores de escombros	34.000€	136.000€
Restauración y acondicionamiento de parcela con medios mecánicos	34.000€	136.000€
Vallado perimetral de parcela	4.150€	16.600€
Servicio de seguridad 24 horas	122.000€	488.000€
TOTAL	194.150 €	776.600 €



El precio deberá venir concretado en las ofertas que presenten los licitadores por todo el tiempo de la concesión y desglosado año a año, comprendiendo todos los impuestos.

5.- OBRAS A REALIZAR

Si la Corporación estimare preciso realizar alguna obra en la zona y parcela, la misma se atribuirá al adjudicatario como primer pago en la formalización, sin perjuicio de acuerdo si se estima pertinente.

6.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LA EMPRESA CONCESIONARIA.

El concesionario deberá tener plena capacidad jurídica y de obrar, así como la suficiente solvencia económica y financiera y contar con la habilitación profesional exigible para la realización de la prestación objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo. Asimismo, no deberá estar incurso en las prohibiciones de contratar que establece el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

7.- RIESGO Y VENTURA.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del concesionario.

El concesionario deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos y daños que se puedan producir durante la explotación del servicio.

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La documentación a presentar será la siguiente:

A) SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1) Documento Nacional de Identidad del empresario o representante.
- 2) En caso de actuar en representación, copia compulsada de la Escritura de poder acreditativa de la misma.
- 3) Si se trata de una sociedad, deberá aportar escritura de constitución y modificaciones a la misma.
- 5) C.I.F. si se trata de una persona jurídica.
- 6) **Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar de las recogidas en el artículo 60 del R.D. Legislativo 3/2011.** Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente

del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

7) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

B) SOBRE «B»: OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1) Oferta económica

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“D/Dña _____,
con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
n.º _____, con DNI n.º _____, c/ _____,
en representación de la Entidad _____,
con CIF n.º _____, habiendo recibido invitación
para la presentación de oferta y enterado/a de las condiciones y requisitos
que se exigen para la adjudicación por procedimiento público de la
concesión sobre terreno de dominio público entre la calle Portugal,
Castilla y aledaños del actual Punto Limpio, hago constar que conozco el
pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente,
comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de
_____ euros y _____ euros correspondientes al
Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a _____ de _____ de 20__.



Ayuntamiento
de Mejorada del Campo
Madrid

Firma del candidato/a,

Fdo.: _____.».

2) Documentos que permitan valorar las condiciones de las ofertas según los aspectos de negociación.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores podrán presentar sus ofertas en el plazo de **13 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOCAM y fijarán las condiciones de su oferta y valorarán lo que ofrezcan pormenorizando en la mejor comprensión su trabajo y prestación por los cuatro años del contrato, en el Registro del Ayuntamiento en horario de 09:00 a 14:00.

8.- GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige constitución de garantía provisional.

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Se valorará con 85 puntos la oferta económica en comparación con las demás y con el coste conforme a mercado de lo que se precisa en la parcela su cuidado, conservación, mantenimiento, limpieza y otros trabajos, el control de la misma, la instalación de una campa de camiones y similares, su vigilancia y actividades auxiliares, seguro de todo ello y lo demás que entienda pertinente el ofertante para el mejor servicio.

b) Se valorará con un 15% posibles mejoras reales, cuantificadas con el objeto del contrato y en relación del mismo.

10.- APERTURA DE OFERTAS

Valorada la documentación administrativa, se abrirá el sobre de la oferta el mismo día y se adjudicará por la Mesa, previo informe de la oferta en el menor tiempo.

11. - GARANTÍA DEFINITIVA

Se fija como mínimo en 15.000€ a mejorar.

12.- ADJUDICACIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que se corrige la fianza inicialmente señalada por la de 5.000€
Mejorada, 27-Agosto-2012
Secretario

El órgano de contratación previo los informes técnicos que considere oportunos, valorará en su conjunto las distintas ofertas y adjudicará el contrato motivadamente.

El adjudicatario, en caso de no haberlo hecho con su oferta, presentará la siguiente documentación previa a la formalización del contrato:

- 1) Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 2) Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- 3) Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al último ejercicio, así como último recibo del pago del Impuesto en el supuesto de que sea exigible en virtud de la legislación vigente.
- 4) Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Se solicitará por escrito dirigido al Departamento de Tesorería, bien en el Registro General del Ayuntamiento, o bien mediante fax (núm. 91 679 24 14).
- 5) Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos y daños que se puedan producir durante la concesión.

13.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones de las partes vienen definidas por la legislación y es la utilización de lo que municipalmente se concede y se concretará en las ofertas de los licitadores.

Durante todo el tiempo del contrato la Corporación no abonará cantidad alguna por el cuidado, conservación, mantenimiento y demás actuaciones en lo que se concede, en ningún concepto y por ninguna razón, ello no implica que puedan encomendarse por convenio actuaciones nuevas que la Concejalía prevea de interés general, y se fijarán por convenio.

14.- REVERSIÓN

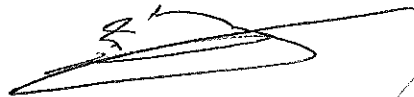
La Corporación no abonará, en los años de la concesión, cantidad alguna por lo que se realice, y recibirá en la terminación del plazo, la zona perfectamente limpia, conservada y mantenida y con todos los servicios y usos que hayan sido autorizados en perfecto estado y funcionamiento.

15.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Junta de Gobierno Local ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

Mejorada del Campo a dieciséis de agosto de dos mil doce.



Fdo: Saturio Hernández de Marco
Secretario

